



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA**

Barrancabermeja, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Fuero Sindical- Permiso para Despedir
Radicación	68081-31-05-001-2020-00236-00
Demandante	AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A ESP
Demandado	DIANA PEDROZO MEJIA

En atención a la constancia secretarial que obra en el numeral 026 del expediente digital se observa que no fue posible llevar a cabo la Audiencia de que trata el artículo 114 del CPTSS la cual se encontraba programada dentro del presente proceso para el día de hoy 21 de mayo de la actualidad a las 8:30 a.m.

En virtud de lo anterior, este despacho dispone fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia pública prevista en el artículo 114 del CPTSS y se señala para tal fin el día **DIECISÉIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)**.

Por Secretaría ofíciase al Centro de Documentación judicial CENDOJ y/o nuevo aplicativo de LIFESIZE para su agendamiento; se autoriza la comunicación a los sujetos procesales antes de la realización de la audiencia, para los efectos de que trata el inciso segundo del artículo 7 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, debiéndose dejar constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**RUTH HERNÁNDEZ JAIMES**  
JUEZ

Proceso Fuero Sindical- Permiso para Despedir  
Radicación 68081-31-05-001-2020-00236-00  
Demandante AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A ESP  
Demandado DIANA PEDROZO MEJIA

Esta providencia se notifica en estados electrónicos **No 028 de fecha 24 de mayo de 2021**, que pueden ser consultados en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>